

NOTARIA PÚBLICA

1



ESCRITURA:

3 2 3 5 7 1 3

SIN FICHA.

COMPRAVENTA

OTORGA LA SEÑORA

EMMA BEATRIZ MUÑOZ RUALES

A FAVOR DE LA SEÑORA

FATIMA MONSERRATE MOLINA

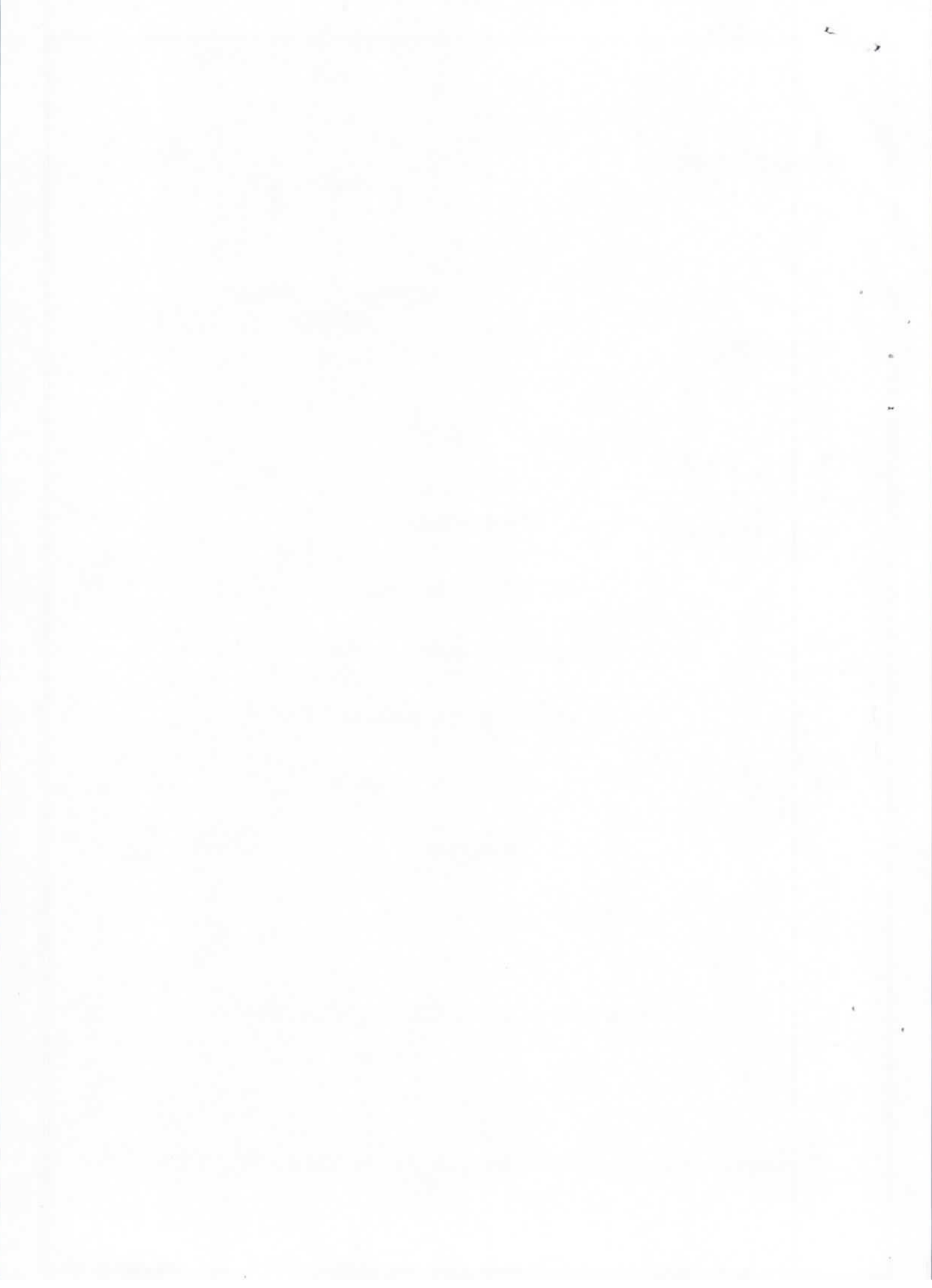
CUANTIA:

USD \$1.152,00

CODIGO NUMERICO: 20161308001P1147

CONFERI PRIMERA COPIA EL DIA 14 DE MARZO DEL 2016

Sello
07/07/16





Factura: 001-002-000005482



20161308001P01147

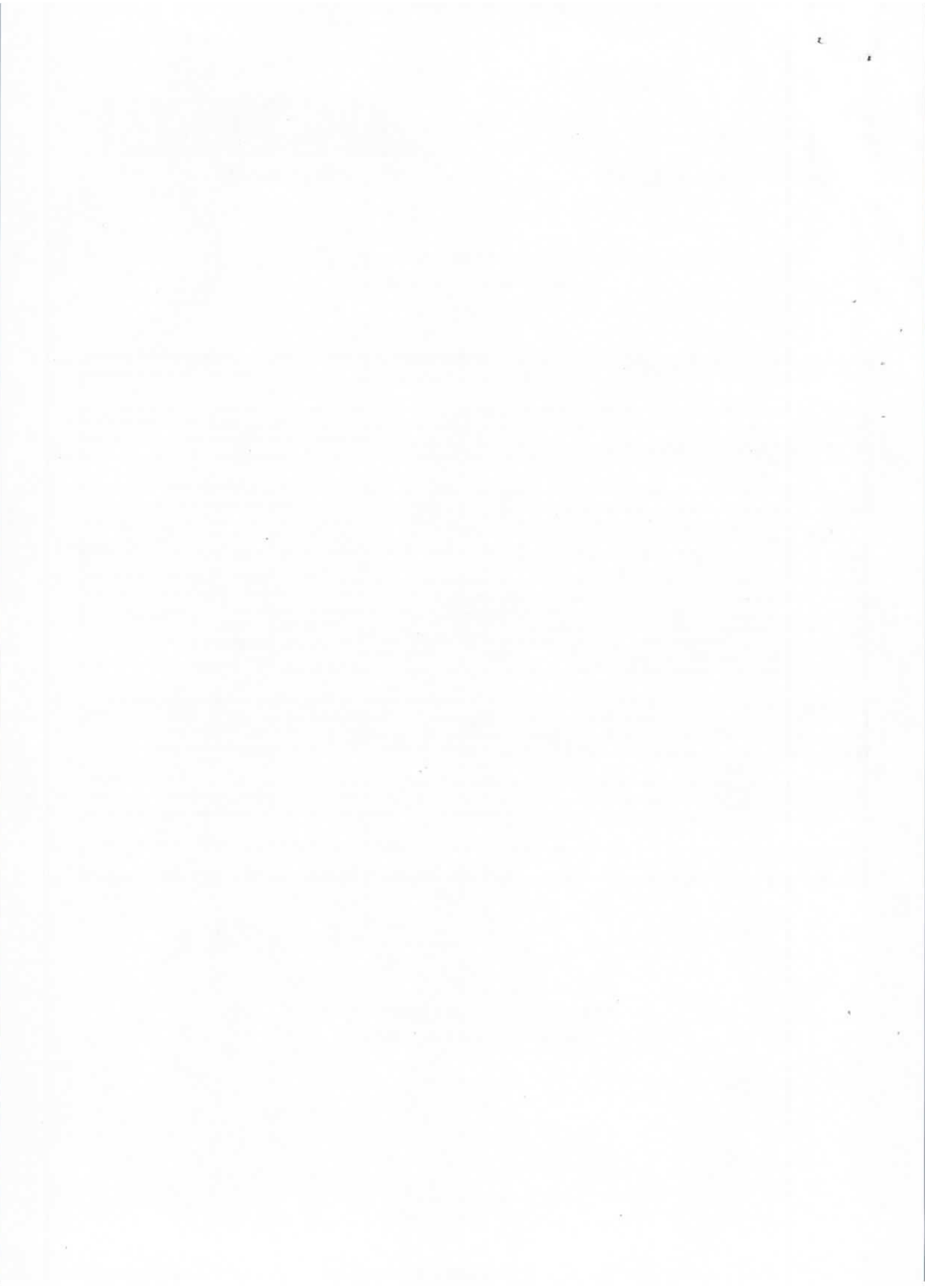
NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO



Escritura N°:		20161308001P01147					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE MARZO DEL 2016, (8:43)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MUÑOZ RUALES EMMA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704800430	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MOLINA FATIMA MONSERRATE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701076747	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		1152.00					

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA







2016	13	08	01	P-1147
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA

OTORGA LA SEÑORA

EMMA BEATRIZ MUÑOZ RUALES

A FAVOR DE LA SEÑORA

FATIMA MONSERRATE MOLINA

CUANTIA:

USD \$1.152,00

Di, 2 copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón de Manta, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy catorce de Marzo del dos mil dieciséis, ante mí, Abogado **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón Manta, comparece y declara por una parte la señora **EMMA BEATRIZ MUÑOZ RUALES**, con cedula de ciudadanía número uno, siete, cero, cuatro, ocho, cero, cero, cuatro, tres, cero, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos a quien para

efectos de este contrato se la denominará como "VENDEDORA"; y por otra parte la señora **FATIMA MONSERRATE MOLINA**, con cedula de ciudadanía número cero, siete, cero, uno, cero, siete, seis, siete, cuatro, siete, de estado civil **divorciada**, por sus propios y personales derechos y a quien en adelante se le podrá denominar simplemente como la "COMPRADORA". Las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliadas en esta ciudad de Manta; y en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta Escritura de COMPRAVENTA, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente, doy fe.- Bien instruidas en el objeto y resultado de esta Escritura Pública de COMPRAVENTA, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinadas que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta Escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública el texto de la Minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la



cual conste el contrato de compraventa contenida en las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES: Intervienen en el otorgamiento y suscripción de este contrato por una parte la señora **EMMA BEATRIZ MUÑOZ RUALES**, con cedula de ciudadanía número uno, siete, cero, cuatro, ocho, cero, cero, cuatro, tres, cero, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos a quien para efectos de este contrato se la denominará como "VENDEDORA"; y por otra parte la señora **FATIMA MONSERRATE MOLINA**, con cedula de ciudadanía número cero, siete, cero, uno, cero, siete, seis, siete, cuatro, siete, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos y a quien en adelante se le podrá denominar simplemente como la "COMPRADORA". Las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad Ecuatorianas, domiciliadas en esta ciudad de Manta, hábiles y capaces de contratar y obligarse, tal como en derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** La señora vendedora **EMMA BEATRIZ MUÑOZ RUALES**, manifiesta que es dueña y propietaria de un lote de terreno ubicado en el barrio Urbirrios II de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta signado con la manzana 04 lote 13, el mismo que lo adquirió

por Compraventa que le hiciera al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, según consta de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Primera del cantón Manta el seis de Febrero del dos mil catorce, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el dieciocho de Febrero del dos mil catorce.- Lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: **Por el Frente:** con ocho metros y lindera con Avenida número 5. **Por Atrás:** con ocho metros y lindera con lote número 18. **Por el Costado Derecho:** con dieciocho metros y lindera con lote número 12. **Por el costado Izquierdo:** con dieciocho metros y lindera con lote número 14, teniendo un área total de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS**, así mismo con fecha veinticinco de Febrero del dos mil dieciséis, consta inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, escritura de Cancelación de Prohibición de Enajenar, celebrada en la Notaria del cantón Manta el dieciocho de Febrero del dos mil dieciséis. **TERCERA:** **COMPRAVENTA.**- Con los antecedentes indicados, y por medio de este instrumento público la vendedora da en venta y perpetua enajenación a favor de la compradora el bien inmueble descrito e individualizado en la cláusula anterior, lote de



terreno ubicado en el barrio Urbirrios II de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta signado con la manzana 04 lote 13, con las siguientes medidas y linderos: **Por el Frente:** con ocho metros y lindera con Avenida número 5. **Por Atrás:** con ocho metros y lindera con lote número 18. **Por el Costado Derecho:** con dieciocho metros y lindera con lote número 12. **Por el costado Izquierdo:** con dieciocho metros y lindera con lote número 14, teniendo un área total de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.** **CUARTA.- PRECIO Y CUANTIA:** El precio pactado por las partes contratantes por el bien inmueble que se detalla en la cláusula tercera de este contrato, es de **MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (\$1.152,00), cantidad que la vendedora recibe en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, quien declara que lo recibe a su entera satisfacción concediéndole de este modo a la "compradora" el dominio y posesión del bien raíz objeto de este contrato con sus entradas y salidas, servidumbres activas y pasivas a él anexas, usos y costumbres legales. **QUINTA: SANEAMIENTO:** Expresamente la "vendedora" declara que sobre el bien inmueble no pesa gravamen de ninguna naturaleza, sin embargo se obliga al saneamiento por evicción conforme la Ley.

SEXTA: DECLARACION DE LA COMPRADORA.- La compradora declara que los valores que utilizará para la compra del inmueble que adquiere por intermedio de este instrumento no provienen de fondos obtenidos en forma ilegítimo vinculados con negocios de lavado de dinero o del narcotráfico, en consecuencia la compradora exime a la Vendedora de toda responsabilidad aún ante terceros si la presente declaración es falsa o errónea. Así mismo, se autoriza a la vendedora a realizar el análisis que considere pertinente e incluso a informar a las autoridades correspondientes si fuere el caso.

SEPTIMA: Declaro además que los valores por concepto de tarifas Notariales que cancelamos a la Notaría provienen de fondos lícitos. **OCTAVA: ACEPTACIÓN.-** Las partes

intervinientes aceptan el contenido del presente instrumento por convenir a sus intereses y estar de acuerdo con lo estipulado en este contrato. **NOVENA: AUTORIZACIÓN:** La

compradora queda autorizada para que el presente contrato de compraventa pueda ser inscrito en el Registro de la Propiedad correspondiente y de esta forma se perfeccione la tradición del mismo. **DECIMA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Minuta firmada por el señor



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

COMPROBANTE DE PAGO CP-16000016345



Orden Nro: RPM-16003278
C.I / RUC: 1303933913
Nombre: ANCHUNDIA DELGADO JOSE MODESTO
Email: jose.anchundia.d@hotmail.es

Moneda: DÓLARES
Facturado Por: leonardo_garcia
Facturado En: 24/02/2016 12:43

Detalle	Cantidad	% Pago	Valor Unit	Desc.	IVA	Total
CERTIFICADO DE SOLVENCIA 1 (Cuantía: \$/0,00)	1,00	100 %	7,00	0 %	0%	7,00

Asignado a: ZAYDA AZUCENA SALTOS PACHAY

Fecha entrega: 29/02/2016 12:43

Subtotal: 7,00
Total Desc(-): ,00
Total IVA(+): ,00
Total: 7,00

Fecha Estimada de Entrega: lu. 29/02/2016 [12:43]



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP
ENTREGADO
Fecha: 29 FEB 2016 Hora: 15:00

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telef.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0458996

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
3-23-57-13-000	144,00	\$ 1.152,00	URBIRRIOS II MZ-4 LOTE 13	2016	233038	458996
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
MUÑOZ RUALES EMMA BEATRIZ		1704800430	Costa Judicial			
2/17/2016 12:00 ZAMORA MERA MARIA JOSE			Interes por Mora			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2011	\$ 4,06	(\$ 1,62)	\$ 2,44
			MEJORAS 2012	\$ 0,63	(\$ 0,25)	\$ 0,38
			MEJORAS 2013	\$ 2,37	(\$ 0,95)	\$ 1,42
			MEJORAS 2014	\$ 2,51	(\$ 1,00)	\$ 1,51
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 10,00	(\$ 4,00)	\$ 6,00
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 2,30		\$ 2,30
			TOTAL A PAGAR			\$ 14,05
			VALOR PAGADO			\$ 14,05
			SALDO			\$ 0,00

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
CANCELADO
Sra. María José Zamora
DELEGADA



3/9/2016 11:02

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI		3-23-57-13-000	144,00	1152,00	202699	474046
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1704800430	MUÑOZ RUALES EMMA BEATRIZ	URBIRRIOS II MZ-4 LOTE 13	Impuesto principal		11,52	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		3,46	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		14,98	
0701076747	FATIMA MONSERRATE MOLINA	S/N	VALOR PAGADO		14,98	
			SALDO		0,00	

EMISION: 3/9/2016 11:02 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Sra. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

000099591

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : MUÑOZ RUALES EMMA BEATRIZ
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: BARRIO URBIRRIOS II MZ-04 LT. 13
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:



REGISTRO DE PAGO

414771
N° PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 01/03/2016 11:37:13
FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

VALIDO HASTA: lunes, 30 de mayo de 2016
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



3/11/2016 2:52

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C / R.U.C.	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
MUÑOZ RUALES EMMA BEATRIZ	1704800430001	URB. CIELITO LINDO	2011	203085	472150
NOMBRE COMERCIAL	DIRECCIÓN	CÓDIGO	ACTIVIDAD ECONÓMICA		
MUÑOZ RUALES EMMA BEATRIZ	URB CIELITO LINDO	0	SIN ESPECIFICAR		
OBSERVACIÓN	BASE IMPONIBLE	PATENTES			
PATENTE AÑO 2011	0,00	CONCEPTO		VALOR	
EMISIÓN: 3/11/2016 2:52 MARIA JOSE ZAMORA MERA SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY		IMPUESTO PRINCIPAL PATENTE MUNICIPAL		10,00	
		Interes		6,06	
		TOTAL A PAGAR		16,06	
		VALOR PAGADO		16,06	
		SALDO		0,00	

IMPUESTO PRINCIPAL PATENTE MUNICIPAL
SALDO
MARIA JOSE ZAMORA MERA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSULACION

CIUDADANIA No 070107674-7

MOLINA FATIMA MONSERRATE
MANABI/BOLIVAR/CALCETA
09 FEBRERO 1954
001- 0069 00206 F
MANABI/ BOLIVAR
CALCETA 1954

[Firma]

[Fotografía]

Ab. Santiago Fierro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EQUATORIANA***** E133311112
DIVORCIADO
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

ESPERANZA MOLINA
PASTAZA 28/08/2012
28/08/2024
REN 0028249

[Fotografía]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
001 - 0109 0600813844
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AGUAYZA MARCALLA JORGE

PASTAZA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA PUYO 0
PASTAZA PARROQUIA ZONA
CANTÓN

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 14 Mayo 2024

[Firma]
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No 170480043 - 0

MUNOZ RUALES EMMA BEATRIZ
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
09 DICIEMBRE 1957
001-0481 01439 F
IMBABURA/IBARRA
SAGRARIO 1957



Emma Beatriz Muñoz Ruales

ECUATORIANA***** V4443V4442

DIVORCIADO
SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS
JOSE MUNOZ
INES RUALES
MANTA 10/03/2007
10/03/2019
REN 0629559
Mnb



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
DIRECTORIO NACIONAL DE VOTACIONES 23 FEB 2014

064-0088 1704800430
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MUNOZ RUALES EMMA BEATRIZ

MANABÍ	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	TARQUI	1
MANTA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 14 de mayo del 2016

[Signature]
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES
CARNÉ DE DISCAPACIDAD CONA DIS
MOJANA
FATIMA MONSERRATE
C.I. No.: 0701076747
CARNÉ No.: 1619901
DISCAPACIDAD: FISICA
PORCENTAJE: 62%
Fatima Monserrate
FIRMA O HUELLA DIGITAL

El PORTADOR DEL PRESENTE CARNE TIENE ACCESO A LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CONVENCIONES SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU PROTOCOLO FACULTATIVO Y BENEFICIOS DETERMINADOS EN LA LEY SOBRE DISCAPACIDADES

DIRECCIÓN DOMICILIARIA:
COR: ATENAS RUYO
PROVINCIA DE CARNETIZACIÓN: PASTAZA
FIRMA AUTORIZADA: *[Signature]* 08 N° 0396269
21-06-2013



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 14 de Mayo del 2013

[Signature]
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 130780

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 130780



No. Electrónico: 38482

Fecha: 1 de marzo de 2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-23-57-13-000

Ubicado en: URBIRRIOS II MZ-4 LOTE 13

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 144,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1704800430	EMMA BEATRIZ MUÑOZ RUALES

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1152,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	1152,00

Son: UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

Sr. Fernando Navarrete

Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)



Impreso por: MARIS REYES 01/03/2016 15:55:29

11.52
3.46
11.98

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Calle 11 y Avenida 4, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

44801



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16003278, certifico hasta el día de hoy 29/02/2016 11:02:36, la Ficha Registral Número 44801.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 3235713000

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: martes, 18 de febrero de 2014

Parroquia: TARQUI

Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en el Barrio Urbirrios II de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta signado con la Mz. 04 lote 13, con las siguientes medidas y linderos; Frente: 8m- lindera con Avenida # 5, Atrás: 8,00m- lindera co lote # 18. Costado Derecho; 18.00m- lindera con lote #12. Costado Izquierdo, 18,00m lindera con lote # 14, Area Total; 144m2. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	ADJUDICACIÓN	1120	18/feb./2014	21.161	21.182
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	272	25/feb./2016	1.136	1.140

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 1] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 18 de febrero de 2014 | Número de Inscripción: 1120 | Tomo:54
Nombre del Cantón: MANTA | Número de Repertorio: 1760 | Folio Inicial:21.161
Oficina dónde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA | Folio Final:21.182
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 06 de febrero de 2014
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno ubicado en el Barrio Urbirrios II de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta signado con la Mz. 04 lote 13.
El Inmueble descrito queda con PROHIBICION DE ENAJENAR POR EL LAPSO de tres años. contados a partir de la inscripción en el Registro de la Propiedad. .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICADOR	800000000050594	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICATARIO	1704800430	MUÑOZ RUALES EMMA BEATRIZ	DIVORCIADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1120	18/feb./2014	21.161	21.182

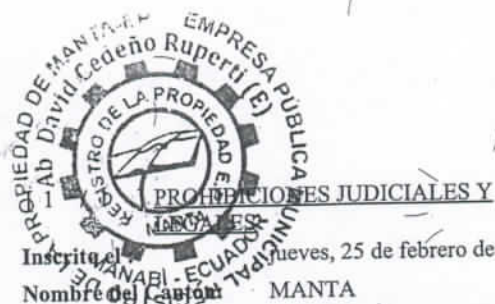
Registro de : PROHIBICIONES
JUDICIALES Y LEGALES

Certificación impresa por :zayda_salto

Ficha Registral:44801

lunes, 29 de febrero de 2016 11:02





Inscrito el: jueves, 25 de febrero de 2016
Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción: 272
Número de Repertorio: 1289

Folio Inicial: 1.136
Folio Final: 1.140

Oficina donde se guarda el original: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
MANTA

Cantón Notaría:

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 18 de febrero de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR MEMORANDO NÚMERO 724-SM-(E)-PGL. sobre el bien inmueble ubicado en URBIRRIOS II de la parroquia Tarqui del Cantón Manta.

solo deja copia para archivo

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	80000000050594	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR	1704800430	MUÑOZ RUALES EMMA BEATRIZ	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1120	18/feb./2014	21.161	21.182

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	1
<< Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 11:02:36 del lunes, 29 de febrero de 2016

A petición de: ANCHUNDIA DELGADO JOSE MODESTO

Elaborado por: ZAYDA AZUCENA SALTOS PACHAY

1307300432



JOSE DAVID CEDENO RUPERTI
Firma del Registrador (E)



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Certificación impresa por: zayda_saltos

Ficha Registral: 44801

lunes, 29 de febrero de 2016 11:02





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 106523

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
MUÑOZ RUALES EMMA BEATRIZ

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 11 de MARZO de 20 2016

VALIDO PARA LA CLAVE
3235713000 URBIRRIOS II MZ-4 LOTE 13

Manta, once de marzo del dos mil diesiseis



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Sra. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 077487



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

URBANA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____ SOLAR
perteneciente a _____
ubicada _____ EMMA BEATRIZ MUÑOZ RUALES
URBIRIOS II MZ-4 LOTE 13
cuyo \$1152.00 UN MIL CIENTO CIGUENTA Y DOS DOLARES CON 00/100 CTVS _____ asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA CUANTIA
ANTERIOR ES IGUAL AL AVALUO ACTUAL

9 DE MARZO 2016

JZM.

Manta, de _____ del 20 _____

Director Financiero Municipal



IMPRESA 01/11/16



Abogado José Caballero Fernández, matrícula número 13-1979-13 del Foro de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a las comparecientes por mí el Notario, se ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-


EMMA BEATRIZ MUÑOZ RUALES



C.C. No. 1704800430


FATIMA MONSERRATE MOLINA



C.C. No. 0701076747

EL NOTARIO.-


Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-


Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

